

GACETA PARLAMENTARIA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO LXVI LEGISLATURA



H. Congreso del Estado
de Durango
LXVI LEGISLATURA 2013 2016

AÑO III – NUMERO 242 LUNES 07 DE SEPTIEMBRE DE 2015
TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
SESIÓN SOLEMNE

GACETA PARLAMENTARIA

DIRECTORIO

PRESIDENTE DE LA GRAN COMISIÓN
DIP. CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO

MESA DIRECTIVA DEL MES DE SEPTIEMBRE

PRESIDENTE: JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX
VICEPRESIDENTE: LUIS IVAN GURROLA VEGA
SECRETARIO PROPIETARIO: RICARDO DEL RIVERO
MARTÍNEZ
SECRETARIA SUPLENTE: MARÍA LUISA GONZÁLEZ
ACHEM
SECRETARIA PROPIETARIA: ALICIA GARCÍA
VALENZUELA
SECRETARIO SUPLENTE: FELIPE MERAZ SILVA

OFICIAL MAYOR
C.C.P. MARTHA ALEJANDRA RODRÍGUEZ DURÁN

RESPONSABLE DE LA PUBLICACIÓN
LIC. DAVID GERARDO ENRÍQUEZ DÍAZ

GACETA PARLAMENTARIA

CONTENIDO

ORDEN DEL DÍA	4
DESIGNACIÓN DE COMISIÓN PARA QUE ACOMPAÑEN HASTA EL RECINTO OFICIAL A LOS TITULARES DE LOS PODERES EJECUTIVO Y JUDICIAL.	6
HONORES A LA BANDERA E INTERPRETACIÓN DEL HIMNO NACIONAL.....	7
LECTURA AL DECRETO 400, EXPEDIDO POR LA H. LXVI LEGISLATURA LOCAL.....	8
INTERVENCIÓN A CARGO DEL C. ISMAEL HERNÁNDEZ DERAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MEZQUITAL.....	12
INTERVENCIÓN A CARGO DEL C. DIP. CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO, A NOMBRE DE LA LXVI LEGISLATURA.....	13
ENTREGA DE CERTIFICADOS A REPRESENTANTES DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ESTADO.....	14
INTERVENCIÓN DE UN REPRESENTANTE DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ESTADO.....	15
INTERVENCIÓN DE LA C. LIC. NUVIA MAGDALENA MAYORGA DELGADO, DIRECTORA GENERAL DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS.....	16
INTERVENCIÓN DEL C. C.P. JORGE HERRERA CALDERA, GOBERNADOR DEL ESTADO DE DURANGO.....	17
INTERPRETACIÓN DEL HIMNO DEL ESTADO DE DURANGO.....	18
DESIGNACIÓN DE COMISIÓN PARA QUE ACOMPAÑEN HASTA LA SALIDA DEL RECINTO OFICIAL, A LOS TITULARES DE LOS PODERES EJECUTIVO Y JUDICIAL.....	20
CLAUSURA DE LA SESIÓN.....	21

GACETA PARLAMENTARIA

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN SOLEMNE
H. LXVI LEGISLATURA DEL ESTADO
7 DE SEPTIEMBRE DE 2015
ORDEN DEL DÍA

1o.- REGISTRO DE ASISTENCIA DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA H. LXVI LEGISLATURA DEL ESTADO.

(DETERMINACIÓN DEL QUÓRUM.)

2o.- DESIGNACIÓN DE COMISIÓN PARA QUE ACOMPAÑEN HASTA EL RECINTO OFICIAL A LOS TITULARES DE LOS PODERES EJECUTIVO Y JUDICIAL.

(RECESO)

3o.- HONORES A LA BANDERA E INTERPRETACIÓN DEL HIMNO NACIONAL.

4o.- LECTURA AL DECRETO 400, EXPEDIDO POR LA H. LXVI LEGISLATURA LOCAL.

5o.- INTERVENCIÓN A CARGO DEL C. ISMAEL HERNÁNDEZ DERAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MEZQUITAL.

6o.- INTERVENCIÓN A CARGO DEL C. DIP. CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO, A NOMBRE DE LA LXVI LEGISLATURA.

7o.- ENTREGA DE CERTIFICADOS A REPRESENTANTES DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ESTADO.

8o.- INTERVENCIÓN DE UN REPRESENTANTE DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ESTADO.

9o.- INTERVENCIÓN DE LA C. LIC. NUVIA MAGDALENA MAYORGA DELGADO, DIRECTORA GENERAL DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS.

10o.- INTERVENCIÓN DEL C. C.P. JORGE HERRERA CALDERA, GOBERNADOR DEL ESTADO DE DURANGO.

11o.- INTERPRETACIÓN DEL HIMNO DEL ESTADO DE DURANGO.

GACETA PARLAMENTARIA

12o.- DESIGNACIÓN DE COMISIÓN PARA QUE ACOMPAÑEN HASTA LA SALIDA DEL RECINTO OFICIAL, A LOS TITULARES DE LOS PODERES EJECUTIVO Y JUDICIAL.

(RECESO)

13o.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

GACETA PARLAMENTARIA

DESIGNACIÓN DE COMISIÓN PARA QUE ACOMPAÑEN HASTA EL RECINTO OFICIAL A LOS TITULARES DE LOS PODERES EJECUTIVO Y JUDICIAL.

GACETA PARLAMENTARIA

HONORES A LA BANDERA E INTERPRETACIÓN DEL HIMNO NACIONAL.

GACETA PARLAMENTARIA

LECTURA AL DECRETO 400, EXPEDIDO POR LA H. LXVI LEGISLATURA LOCAL.

Con fecha 18 de Julio del presente año, los CC. Diputados: Carlos Emilio Contreras Galindo, Marco Aurelio Rosales Saracco, Felipe Francisco Aguilar Oviedo, Juan Quiñonez Ruiz, Felipe de Jesús Enríquez Herrera, José Alfredo Martínez Núñez, Israel Soto Peña y Luis Iván Gurrola Vega, integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango, que contiene solicitud de cambio de sede de manera provisional del Recinto Oficial del H. Congreso del Estado de Durango, a la Comunidad de Santa María de Ocotán, del Municipio de Mezquital, Durango; misma que fue turnada a la Comisión de Gobernación integrada por los CC. Diputados: Rosauro Meza Sifuentes, Agustín Bernardo Bonilla Saucedo, Arturo Kampfner Díaz, Israel Soto Peña y Eusebio Cepeda Solís; Presidente, Secretario y Vocales respectivamente, los cuales emitieron su dictamen favorable con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. La Comisión al analizar la iniciativa aludida en el proemio del presente dio cuenta que la misma tiene como propósito cambiar el recinto oficial del Congreso del Estado de Durango, de manera provisional a la Comunidad de Santa María de Ocotán, del Municipio de Mezquital, Durango, a fin de emitir la Declaratoria del Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas de la Entidad; así mismo, entregar a los mismos, sus certificados que los reconocen plenamente como Pueblos o Comunidades Indígenas.

SEGUNDO. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, consagra el derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación, que se ejerce en un marco constitucional de autonomía que asegura la unidad nacional; la Nación Mexicana tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos originarios, que son aquellos que descienden de las poblaciones que habitaban nuestro territorio al iniciarse la colonización, conservando sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas. La conciencia de su identidad indígena, debe ser criterio fundamental para determinar la aplicación de disposiciones legales que impacten sobre los pueblos indígenas.

TERCERO. El reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas asentadas en el territorio del Estado de Durango, se tiene por hecho en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y las leyes que de ella emanen, tal y como enfáticamente se asienta en el Artículo 39 de la citada Carta Fundamental. Las leyes duranguenses reconocen la diversidad cultural, protegen y promueven el desarrollo de los pueblos y comunidades existentes en su territorio, sus lenguas, tradiciones, valores culturales, recursos y formas de convivencia de organización social, económica, política y cultural, así como su derecho a elegir a sus autoridades conforme a sus usos y costumbres.

GACETA PARLAMENTARIA

CUARTO. Por lo que es de gran importancia y trascendencia, el vivificar el sentido de identidad, mediante el cual se permita a los habitantes vigorizar el orgullo de pertenencia y su origen, por lo que el fortalecimiento de los derechos humanos entre sus naciones primigenias que permitieron forjar a nuestra entidad, son motivo de un reconocimiento permanente.

QUINTO. En tal virtud con la reforma constitucional federal de 2001 en materia de derechos y cultura indígenas, que modificó los artículos 1º, 2º, 4º, 18 y 115 de la Carta Magna, constituyó un avance muy significativo dentro del pensamiento social y jurídico de los últimos años en nuestro país, y es a partir de ahí, que se han ido gestando diversas reformas en la legislación secundaria de carácter federal, así como lo correspondiente en el ámbito de las entidades federativas.

En este sentido, Durango, no ha sido la excepción, por lo que se han ido formalizando diversas acciones legislativas para la protección de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas de la entidad.

SEXTO. En ese mismo orden de ideas, el dispositivo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos eleva a rango Constitucional los derechos indígenas, reconocidos inicialmente a través del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, y en su apartado B, dicho numeral establece las diversas obligaciones de los gobiernos para con los grupos indígenas: "La Federación, los Estados y los Municipios, para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos".

SÉPTIMO. En tal virtud, los suscritos apoyamos la propuesta de los iniciadores a fin de llevar a cabo una Sesión Solemne en el Municipio de Mezquital, Durango, con el objeto de dar a los pueblos y comunidades indígenas de la entidad, su categoría de pueblo o comunidad originaria, en el marco de la promulgación de un conjunto de reformas, en materia indígena, el cual será un paso importante para avanzar en la construcción de una nueva relación entre el Estado, los pueblos indígenas y la sociedad.

Por lo anteriormente expuesto y considerado, la Comisión que dictaminó, estimó que la iniciativa, con las adecuaciones realizadas a la misma, lo anterior, con fundamento en lo que dispone el artículo 182 último párrafo de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, en virtud de considerar que las mismas, obedecen al mejoramiento de forma y fondo jurídicos.

GACETA PARLAMENTARIA

Con base en los anteriores Considerandos, esta H. LXVI Legislatura del Estado, expide el siguiente:

DECRETO No. 400

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, NOMBRE DEL PUEBLO **DECRETA:**

ARTÍCULO ÚNICO. Se declara de manera provisional el Recinto Oficial de la LXVI Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Durango, a la comunidad de Santa María de Ocotán, Municipio de Mezquital, Durango, a efecto de realizar Sesión Solemne, el día y hora que determine el Presidente de la Mesa Directiva, con el fin de emitir la Declaratoria del Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas de la Entidad; así mismo, entregar a los mismos, sus certificados que los reconocen plenamente como Pueblos o Comunidades Indígenas.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno, mismo que será publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Durango.

SEGUNDO. Comuníquese el presente decreto al Ayuntamiento del Municipio de Mezquital, Durango y a los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, a efecto de solicitar su presencia en la Sesión Solemne.

El Ciudadano Gobernador del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

GACETA PARLAMENTARIA

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los (18) dieciocho días del mes de Agosto del año (2015) dos mil quince

DIP. LUIS IVÁN GURROLA VEGA

PRESIDENTE.

DIP. MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHEM

SECRETARIA.

DIP. ARTURO KAMPFNER DÍAZ

SECRETARIO.

GACETA PARLAMENTARIA

**INTERVENCIÓN A CARGO DEL C. ISMAEL HERNÁNDEZ DERAS,
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MEZQUITAL.**

GACETA PARLAMENTARIA

INTERVENCIÓN A CARGO DEL C. DIP. CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO, A NOMBRE DE LA LXVI LEGISLATURA.

GACETA PARLAMENTARIA

**ENTREGA DE CERTIFICADOS A REPRESENTANTES DE LOS PUEBLOS Y
COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ESTADO.**

GACETA PARLAMENTARIA

**INTERVENCIÓN DE UN REPRESENTANTE DE LOS PUEBLOS Y
COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ESTADO.**

GACETA PARLAMENTARIA

**INTERVENCIÓN DE LA C. LIC. NUVIA MAGDALENA MAYORGA DELGADO,
DIRECTORA GENERAL DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL
DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS.**

GACETA PARLAMENTARIA

**INTERVENCIÓN DEL C. C.P. JORGE HERRERA CALDERA, GOBERNADOR
DEL ESTADO DE DURANGO.**

GACETA PARLAMENTARIA

INTERPRETACIÓN DEL HIMNO DEL ESTADO DE DURANGO.

CORO

*Duranguenses de pecho de plata,
Mina de oro, de cobre y de zinc,
Con orgullo heredamos la casta,
Como el pino que apunta al sinfín.*

I

*Son sus hijos valientes forjados,
Uniformes del mismo sentir,
Entonemos la voz mexicanos
Y la gloria dispóngase a asir,*

*Sin fusil ni sangre derramada,
Hoy verbena debemos cantar.
Y en las sienas ramas de laureles,
Victoria de Durango a triunfar.*

CORO

*Somos valles, quebradas y fauna,
Nopalera, cascada y maguey.
Es Durango: "más allá del agua",
Patrimonio del cielo por ley.*

GACETA PARLAMENTARIA

II

*¡Ay! Si fuera extranjero pidiera
A la tierra volver a nacer,
Siendo un hijo del bosque y la sierra,
Duranguense, moreno de piel.*

*Mira al indio curtido en el campo,
Sangre pura que el suelo nos dio,
Su cultura pregona que el tiempo
Ni un rasguño a su estirpe marcó.*

CORO

*Duranguenses de pecho de plata,
Mina de oro, de cobre y de zinc,
Con orgullo heredamos la casta,
Como el pino que apunta al sinfín,
Como el pino que apunta al sinfín.*

GACETA PARLAMENTARIA

DESIGNACIÓN DE COMISIÓN PARA QUE ACOMPAÑEN HASTA LA SALIDA DEL RECINTO OFICIAL, A LOS TITULARES DE LOS PODERES EJECUTIVO Y JUDICIAL.

GACETA PARLAMENTARIA

CLAUSURA DE LA SESIÓN.